IV. Administración Local

Cartagena

4857 Edicto de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales de impuestos y tasas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para 2027.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de 1 de octubre de 2026, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para 2027.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo Cl San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 1 de octubre de 2026.—El Concejal del Área de Gobierno de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474